



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SANTA BARBARA (ANTIOQUIA)**

Santa Bárbara, Ant, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ejecutivo de alimentos
Demandante	Gloria Isabel Ríos Morales
Demandada	Adolfo Enrique Frías Vargas
Radicado	05 679 31 84 001 2015 00164 00
Providencia	Sustanciación No. 52
Decisión	Ordena Fraccionar depósitos judiciales

Revisado el Portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia S.A, se observa que para el presente proceso se encuentran generados los siguientes títulos.

Número Título	Fecha Emisión	Valor
413630000017480	12/12/2023	\$ 535.831,23
413630000017540	28/12/2023	\$ \$ 515.231,58
413630000017595	30/01/2024	\$ 715.351,71

Sin embargo, dado que el proceso se encuentra culminado por pago total de la obligación y de contera el valor que ha de corresponder a la demandante conforme el proveído que así lo determinara, es el equivalente a la cuota alimentaria, que para la corriente anualidad es de (\$387.644), se deberán fraccionar los citados títulos, para así constituir dos, de la siguiente manera.

Número del Título	Valor	Saldo para la demandante	Saldo para el demandado
413630000017480	\$ 535.831,23	\$387.644	\$148.187.23
413630000017540	\$ 515.231,58	\$387.644	\$127.587.58
413630000017595	\$ 715.351,71	\$387.644	\$327.707.71

NOTIFÍQUESE

(Firmado electrónicamente)
LIBARDO DE JESÚS ACEVEDO OSORIO
JUEZ

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR
ESTADOS No. **018** FIJADO EN LA SECRETARIA
DEL JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE SANTA
BÁBARA, ANTIOQUIA, Y EN LA PAGINA WEB DE LA
RAMA JUDICIAL **EL DÍA 21 DE FEBRERO DE
2024. A LAS 8: 00 A.M.**



Secretario

Firmado Por:
Libardo De Jesus Acevedo Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ee671a8b832bcad5da098f99d6a95bdd5b35e6e8de03b42884a8f2e5bbca467**
Documento generado en 20/02/2024 11:22:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>